ACUERDO CA - No 002 -2023
CONSEJO ACADÉMICO
(junio 21 2023)

"POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS Y MATRÍCULAS DE HONOR POR PROGRAMA ACADÉMICO DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEFINIDO"

El consejo académico en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1993, el artículo 69 de la Constitución Nacional, el Estatuto General vigente y las demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 reconoce el mencionado principio de la autonomía universitaria, a través del cual las universidades pueden darse y modificar sus estatutos y adoptar sus correspondientes regímenes, entre otros.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la autonomía universitaria.

Que el Estatuto General, en el literal j) del artículo 62 manifiesta que una de las funciones del Consejo Académico es conceder los estímulos a los estudiantes destacados por programa académico de conformidad con el reglamento definido.

Que el día 15 de junio del 2023 mediante citación remitida por correo electrónico se convocó a reunión ordinaria a los consejeros académicos, invitados permanentes e invitados especiales para el día 21 de junio del año en curso para estudiar, analizar y aprobar la propuesta de aprobación de los estímulos a los estudiantes destacados y matrículas de honor por programa académico, presentada por el Ingeniero Luis Fernando Pérez, en representación del Jefe de Registro y Control, quien presento excusas ante su imposibilidad.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria como consta en el acta N° 002 del 21 de junio del 2023, estudió y aprobó por unanimidad la propuesta de estímulos a los estudiantes destacados por programa académico, para la vigencia 2023-2 tal como consta en el Acta de Sesión y que hace parte integral del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la propuesta de estímulos a los estudiantes destacados y por programa académico, para la vigencia 2021-2, así:

FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES-FCECEP BECAS-2023-2						
PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE	SEMESTRE	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS	1231020029	ORDOÑEZ PEÑA LUIS ENRRIQUE	1	4,6429	1	100%

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS	1231020001	ORTIZ NARVAEZ JORGE HERNANDO	1	4,3571	2	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS	1222020015	PUCHE RAMOS FRANK DAVID	2	4,2500	3	30%
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1211023007	FERNANDEZ SILVA JUAN DAVID	5	4,2833	1	100%
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1212023001	AGUDELO GONZALEZ JUAN FELIPE	4	4,2429	2	50%
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1222023007	SANCHEZ VELASCO JOHAN SEBASTIAN	2	4,2167	3	30%
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1221027025	VANEGAS BUSTAMANTE LAURA MARCELA	3	4,8571	1	100%
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1221027008	AGUIRRE ESTUPIÑAN MARUTZY YITANY	3	4,8286	2	40%
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1221027055	MERCADO ROJAS DANIELA	3	4,8286	3	40%
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1221037079	YULE VALENCIA ALEXANDRO	3	4,7667	1	100%
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1221037020	ARANA JUAN CARLOS	3	4,7500	2	50%
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1221037154	MONTENEGRO LONDOÑO JUAN CAMILO	3	4,6500	3	7,5%
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1231037053	DE LA CRUZ CABRERA JUAN MANUEL	1	4,6500	4	7,5%
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1231037126	ESCOBAR BALANTA NICOLE ANDREA	1	4,6500	5	7,5%
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1231037007	VARELA MORALES SAMUEL	1	4,6500	6	7,5%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1203040014	CORTES MEDINA DIANA CAROLINA	5	4,8500	1	100%

56

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1211040071	SALAZAR ACEVEDO WILKERSON	5	4,8333	2	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1211040018	RUIZ RODRIGUEZ MARIANA	5	4,8167	3	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	1222051008	TROCHEZ JIMENEZ ELEEN GIBEET	2	4,7000	1	75%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	1231051011	CORTES MURILLO RODRIGO	1	4,7000	2	75%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	1231051018	GONZALEZ BUENDIA DIEGO ARMANDO	1	4,6875	3	30%
TECNOLOGÍA EN MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN	1202046028	MURILLO RESTREPO JOHANN ALFONSO	6	4,9000	1	100%
TECNOLOGÍA EN MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN	1202046012	MOLINA RAMIREZ LINA MARIA	6	4,8333	2	40%
TECNOLOGÍA EN MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN	1202046020	ROBLES GONZALEZ INGRID VANEZA	6	4,8333	3	40%
TECNOLOGÍA EN FINANZAS Y SISTEMAS CONTABLES	1202048016	MOSQUERA PEREZ YELITZA ANDREA	6	4,9167	1	100%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	1212057056	HERRERA ORBES JUAN ESTEBAN	4	4,9143	2	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	1212057099	QUINTERO VALENCIA KAREN DAHIANA	4	4,8143	3	15%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	1222057063	ARISTIZABAL MARULANDA JAIRO ANDRES	2	4,8143	4	15%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	1212095014	URUEÑA ESCOBAR MARY LUZ ESMILDA	4	4,8429	1	100%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	1212095001	ZAPATA MARULANDA ANA CRISTINA	4	4,7857	2	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	1221095028	BARRERO ACOSTA VICTOR MANUEL	3	4,5000	3	30%

56

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	1211096002	SOLARTE BENAVIDES JHON ANDERSON	5	4,6286	1	100%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	1201096021	BLANDON ORDOÑEZ ISABELLA	5	4,6143	2	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	1222096004	PAVA MARTINEZ ALEJANDRA KARLA	2	4,5125	3	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL	1221098012	ESCOBAR GUERRERO LARRY STEVEN	3	4,7571	1	100%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL	1222098010	DAVILA POSSO MAYRA ALEJANDRA	2	4,6714	2	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL	1221098002	CURREA TORRES VALENTINA	3	4,6286	3	15%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PUBLICIDAD DIGITAL	1222098005	CUERVO GOMEZ MARIA CAMILA	2	4,6286	4	15%
TECNOLOGÍA EN GESTION LOGISTICA	1231099023	ROMAN ALVARADO JULIANA	1	4,6111	1	100%
TECNOLOGÍA EN GESTION LOGISTICA	1231099018	OSPINA MALES CHISTHIAN FERNANDO	1	4,5444	2	50%
TECNOLOGÍA EN GESTION LOGISTICA	1231099019	BALLESTEROS CIFUENTES JEISON HERNAN	1	4,5	3	15%

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la oficina de tesorería a aplicar saldo a favor a los estudiantes mencionados en el Artículo Primero en aquellos casos en que los estudiantes hayan realizado el pago de la matrícula académica con recursos propios del correspondiente periodo académico, con anterioridad a la fecha del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El estudiante beneficiario del presente acuerdo no podrá renunciar al pago de los derechos pecuniarios de material de aprendizaje, seguro estudiantil y estampilla pro cultura.

ARTICULO CUARTO: En contra del presente acuerdo, procede el recurso de Reposición, el cual deberá sustentar e interponer ante la Secretaria General dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

ARTICULO SEXTO: Socializar a toda la comunidad FCECEP y Publicar el presente Acuerdo en la página web, notificar al área de Tesorería, Registro y Control, y a los Estudiantes beneficiarios.

ANEXOS

1. Acta No. 002 del 21 de junio del 2023.

Se expide en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días al mes de junio del año dos mil veinte (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORFA MARGARITA GIRALDO ALZATE
Presidente del Consejo Académico
FCECEP

HAROLD ANTONIO HERNANDEZ MOLINA
Secretario General
FCECEP

Proyecto: Estefania Simales Cruz – Secretaria de Secretaria General
Reviso: Dr. Harold Antonio Hernandez Molina - Secretario General
Aprobó: Orfa Margarita Giraldo Alzate– Rectora